



AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00090-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: HECTOR TORRENEGRA AYALA

DEMANDADO: GUIDO GRIMALDO SALAS

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda ejecutivo singular en donde la apoderada de la parte demandante desiste de la solicitud de terminación presentada el día 22-01-2021, en atención al requerimiento realizada en auto fecha 05-03-2021. Sirva proveer.-

Soledad, 17 de Junio de 2021.

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.

Soledad, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que precede y revisado el expediente, se observa que en fecha 28-05-2021 la apoderada de la parte demandante desiste de la solicitud de terminación, por lo anterior, se aceptara su solicitud y se continuará con el tramite del proceso, como se dirá en la parte resolutive de este proveido.

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ACEPTESE el desistimiento de la solicitud de terminación, y continuese con el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CESAR PENALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 18-junio-2021 se
Notifico por Estado No. 61 la anterior providencia.

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria